



CONCEJAL CUITIÑO RECLAMÓ POR LA FALTA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LOS CONCEJALES RESPECTO A LO QUE SUCEDE CON ESTA CALLE.

Calle Illapel: municipalidad y Fisco retoman conflicto por propiedad

Vicente Pereira
 vicente.pereira@diariollanquihue.cl

La propiedad de la calle Illapel, ubicada en la zona céntrica de Puerto Montt, constituye una materia sin resolver en ciudad capital de la Región de Los Lagos.

Ello, porque, por un lado, el municipio dice que es el propietario de dicho sector y, por otra, el Fisco también reclama lo mismo. De hecho, existe un litigio judicial que involucra la participación del Consejo de Defensa del Estado (CDE).

El pasado martes, en tanto, el Concejo Municipal rechazó el proyecto "El tren de los vien-

tos", presentado por el Sindicato de Comerciantes de Illapel, quienes solicitaban \$110 millones para sacar adelante esta iniciativa.

Tras la determinación de los ediles se abordó la situación de este sector, que es conocido también como "Paseo de los vientos", desde el punto de vista de la propiedad.

Según explicó Jacquelin Paz, alcaldesa (s) de Puerto Montt, la calle es municipal y recordó que el director del Departamento Jurídico de la municipalidad, Egidio Cáceres, le indicó a los concejales que Illapel está inscrita en el Conservador de Bienes Raíces como propiedad municipal.

PUERTO MONTT. *Municipio registró la calle en el Conservador de Bienes Raíces, por lo que el Fisco no pudo inscribirla a su nombre. Litigio en el que participa el CDE todavía no termina. Concejales reclaman por cobros no realizados a Pasmay y empresa dice tener todo en orden.*

La aseveración de Paz fue compartida por el alcalde protocolar de la ciudad y presidente del Concejo Municipal, Fernando Binder (Ind.), quien -tras la sesión- señaló que "tengo entendido que es municipal".

Visión distinta fue la que expresó el concejal Juan Carlos Cuitiño (Ind.), quien apunta a un litigio que todavía no se resuelve y que involucra al CDE.

RECHAZO

Paula Catalán, secretaria regional ministerial (seremi) de Bienes Nacionales, recordó que respecto a la ocupación del inmueble fiscal, conocido como Paseo Illapel, este fue desafec-

tado de su calidad de bien nacional de uso público "por modificación del plano regulador comunal", en 2009.

Sin embargo, explicó que ante "una negativa del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt de inscribir este inmueble a nombre del Fisco, por oposición del Municipio de Puerto Montt, es que estos antecedentes fueron derivados al Consejo de Defensa del Estado (CDE) en 2018, donde se dio inicio a una gestión voluntaria de inscripción, la que fue rechazada por el Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt por falta de antecedentes".

La seremi de Bienes Nacionales argumenta que ha dicha

2009 es el año

que es desafectada la calle Illapel, de acuerdo al nuevo plan regulador de la ciudad.

6.720 metros cuadrados

en conflicto no han sido cobrados de parte del municipio, alega el concejal Cuitiño.

30 años han pasado

desde que Pasmár adquirió los lotes en los que se construyó el proyecto del Mall Paseo Costanera.

FOTOS: AGENCIA UNO

Administración municipal

● La calle Illapel fue desafectada en el plano regulador de 2009, que se encuentra vigente en la actualidad. En aquel tiempo, el alcalde de la capital regional era Rabin-Dránath Quinteros (PS), actualmente candidato oficialista a la alcaldía. Respecto a la administración de esta calle, el ex senador y ex intendente plantea que “es un bien nacional de uso público, puesto que es la continuación de la calle Illapel. Y un bien nacional de uso público está bajo la administración municipal”.

(viene de la página anterior)

inscripción por falta de antecedentes”.

Catalán manifestó que “hacemos presente que a esa inscripción, a nombre del Fisco, hubo oposición de parte de la Municipalidad de Puerto Montt -después desistió- y también de Pasmár”.

Añadió que posteriormente Pasmár interpuso una demanda de nulidad de derecho público en contra del Fisco de Chile, acción que se tramitó ante el Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt en 2019.

Sin embargo, plantea la autoridad, esta causa no continuó su tramitación y, por lo mismo, el Consejo de Defensa del Estado solicitó la declaración de abandono del procedimiento en 2022, lo que no ha sido resuelto por el tribunal, por lo que se trata de una causa que se encuentra archivada y, por lo demás, “se cumplen todos los requisitos para que se declare el abandono del procedimiento”.

COBROS

Al igual que la seremi de Bienes Nacionales, el concejal Juan Carlos Cuitiño recordó que Illapel fue desafectada en 2009, por lo que quedó a nombre del Fisco de Chile.

El edil apunta también a un litigio que se encuentra en tribunales, instancia en la que el Consejo de Defensa del Estado lleva la causa en representación del Fisco y a requerimiento de los ministerios de Bienes Nacionales y de Vivienda.



EL ESCENARIO ACTUAL DE LA CALLE ILLAPEL, DONDE SE DESARROLLA COMERCIO INFORMAL EN LA ACTUALIDAD.

Consultado sobre los argumentos del municipio para señalar que el sector les pertenece, el concejal, contrario a esta tesis, afirmó que nunca, en ocho años, la administración municipal les ha enviado un documento formal proveniente de la Dirección Jurídica, que confirme que es propiedad municipal.

En su crítica, Cuitiño reclama al municipio por no realizar cobros a la empresa Pasmár por uso del sector.

“Mi pregunta es, si Illapel está a nombre del municipio, entonces, ¿cuál es la razón por la que no se ha cobrado por los 6.720 metros cuadrados que está lucrando el Grupo Pasmár?, remarcó el edil.

Lo anterior, dice, “es responsabilidad de la municipalidad y no del Grupo Pasmár, porque no han realizado los trámites correspondientes para cobrar lo que le corresponde a la comuna”.

Añade que “Illapel tiene siete niveles, tres subterráneos como estacionamiento, calle de los vientos (acceso peatonal) y los otros pisos en los que está retail, lo que suma un total de 6.720 metros cuadrados que están en bienes nacionales de uso público”, por cuyo uso reclama Cuitiño- no se ha cobrado.

El edil cuestiona también lo que considera una incapacidad

del municipio y de Bienes Nacionales para sentarse, dialogar y resolver una temática que es “tan relevante, que puede significar el ingreso de recursos frescos para invertir en la ciudad”.

PERDIÓ SU CALIDAD

Javiera Torres, directora de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del municipio de Puerto Montt, recordó que en 2012 le consultó al secretario regional ministerial (seremi) de Vivienda de aquel tiempo, Fernando Gunckel, respecto de la propiedad de Illapel y que este le contestó “que Illapel fue calle y bien nacional de uso público. Pero al ser desafectada y perder la calidad de bien nacional de uso público, la municipalidad ha dejado de tener la administración de este inmueble, correspondiente de pleno derecho a su propietario. Es decir, al Ministerio de Bienes Nacionales”.

Por lo mismo, comenta que Gunckel le señaló: “Usted deberá abstenerse de emitir un pronunciamiento y derivar los antecedentes que tiene en su poder a la cartera competente, que es Bienes Nacionales”.

Lo anterior, explica Torres, guarda relación con los permisos solicitados para hacer uso de dicha calle, que hoy estaría en un “litigio, que ojalá se termine y se vea quién es el pro-



LOS CONCEJALES RECHAZARON EL PROYECTO “TREN DE LOS VIENTOS”, PRESENTADO POR LOS COMERCIANTES.

pietario. Lo que está claro que o es el municipio, como lo sostiene el director jurídico (de la municipalidad) o es el Fisco. Pero quien no lo es y está haciendo uso de este espacio, es Pasmár”. Ante la consulta respecto a quién es, desde el punto de vista técnico, el propietario de la calle, Torres precisa que “no está resuelto”. Sin embargo, acorde con los antecedentes que hay hasta ahora, “es la municipalidad, porque la tiene inscrita”.

RESPALDO LEGAL

Desde el Grupo Pasmár, en tan-

to, exponen que los lotes en donde se desarrolló el proyecto Mall Paseo Costanera fueron adquiridos, en el marco de una licitación realizada por Invia hace ya casi 30 años, a partir de reglas claras establecidas previamente que definieron el destino de este espacio como de equipamiento comercial, habitacional, hotelería y centros de negocio.

Luego sostienen que las condiciones de uso, por lo tanto, fueron determinadas por los organismos estatales responsables. Y es en esas condiciones donde Pasmár definió el

desarrollo del Mall Paseo Costanera.

Con respecto a la situación particular de la calle pública Illapel, indican que “contamos con toda la documentación y respaldo legal que sustenta la operación de nuestros estacionamientos y edificio en sus respectivas ubicaciones”.

Junto con lo anterior, señalan: “Mantenemos nuestra disposición a materializar una inversión, en coordinación con el municipio, para transformarla en un espacio público al servicio de todos los puertomontinos”.